RESOLUCION PRESIDENCIA N° 463/2022.-

Asunción, 19 de abril de 2022.-

Visto: el Memorándum N° 38 de fecha 18/04/2022, de la C.P. Cindy Franco, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en donde remite el informe de Evaluación del Comité del Evaluación del Llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2022 para la "Adquisición de Agua Mineral"; ID N° 411.828, realizado el 25 de marzo del 2022.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo del 2022 de la Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

U.O.C. CAPASA

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	SELTZ S.A.	80012387-5	Gs. 21.217.600.-
2	SOME S.A.C.I.	80020681-9	Gs. 20.740.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple – SIPE ACTIVO	Cumple – SIPE ACTIVO
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**No Cumple**	Cumple – SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, del Oferente SELTZ S.A. resulta lo siguiente:

- Verificando en la base de datos del SIPE, se observa que el estatuto social de la empresa establece en su ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendrán el uso de la firma social. Representando a la sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, comprometiendo de esta manera activa y pasivamente, en actos autorizados por este Estatuto o por el Directorio cuando así corresponda. La representación de la sociedad en actos que sean parte de su actividad normal y no comprometan a su activo fijo, será ejercida por su Presidente con su sola firma. En este caso, la oferta está firmada por la Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni, en su calidad de Director. En este caso y luego de verificar todas las documentaciones físicas presentadas con la oferta y documentos en estado activo en la Constancia SIPE, no se observan documentos que acrediten la representación suficiente de la Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni como única firmante de la oferta. Es decir, la misma según Acta de Asamblea N° 32 de fecha 29/04/2021 es designada como Directora Titular y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales debe ser firma conjunta con el Presidente del Directorio. Tampoco han presentado otro documento que acredite las facultades legales para suscribir la oferta como por ejemplo Un Poder Especial.
  Por lo mencionado, se concluye que el oferente SELTZ S.A. no cumple como la presentación de la documentación que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.
- **Este Comité de Evaluación de Ofertas observa que, el oferente SOME SACIA cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.**

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SOME S.A.C.I.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.
Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

U.O.C. CAPASA

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

SOME S.A.C.I.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Seltz S.A.	% Diferencia
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	12.338	12.000	-3% Inferior
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	10.433	9.380	-10% Inferior

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente SOME S.A.C.I.A se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que el único oferente elegible, presenta el Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, al ser única oferta elegible la posición final no sufrirá variación.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales al oferente, según lo siguiente:

Al Oferente SOME S.A.C.I.A.

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura.

Requisitos para Calificación Posterior: En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta y Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple

U.O.C. CAPASA

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple
Constancia SIPE	N° 1684469

Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	SOME S.A.C.I.A.
Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas y Consorcios) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple
Demostrar la experiencia en Venta de Agua Mineral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 (dos) últimos años. (2020-2021)	Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	SOME S.A.C.I.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple – SIPE Activo
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma:
SOME S.A.C.I.A.

N°	Año	Documento	Número	Monto
1	2020	Factura	24720	18.164.960.-
2	2021	Factura	25897	9.371.250.-
3	2021	Factura	26014	10.000.000.-
4	2021	Factura	25302	4.999.800.-
TOTAL SUMATORIA				42.536.010.-

Promedio Obtenido

U.O.C. CAPASA
Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Monto de la Oferta SOME S.A.C.I.A	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación SOME S.A.C.I.A	Cumple/No Cumple
Gs. 20.740.000.-	Gs. 10.370.000.-	Gs. 42.536.010.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **SOME S.A.C.I.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

U.O.C. CAPASA

4.2.2. Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	SOME S.A.C.I.A.
El producto deberá contar con Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"	Presenta y Cumple

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	SOME S.A.C.I.A.
Constancia de Registro Sanitario	Presenta y Cumple
Constancia del INTN	Presenta y Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA: ADJUDICAR** el llamado **"Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Agua Mineral – ID N° 411828"**, según el siguiente detalle:

SOME S.A.C.I.A. – RUC 80020681-9

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	165	12.000	1.980.000.-
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	2.000	9.380	18.760.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**Gs. 20.740.000.-**	

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 41° de los Estatutos Sociales.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

U.O.C. CAPASA

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la firma **SOME S.A.C.I.A. el llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Agua Mineral – ID N° 411.828"**, Contrato Abierto monto total de Gs. 20.740.000 (Guaraníes Veinte Millones setecientos cuarenta mil) **IVA incluido** de conformidad con los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes legales de la firma **SOME S.A.C.I.A.** ----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A